(Aplica para contratos de apoyo e impulso a actividades de interés público)

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**"Por la cual se otorga una autorización para celebrar un convenio de asociación con la XXXXXXXX"**

**EL SECRETARIO DISTRITAL XXXXXX**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 092 de 2017 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, estableció que el Gobierno Distrital podrá, con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 Constitucional mediante el Decreto 092 de 2017.

Que el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, establece que para efecto de que un establecimiento público, pueda celebrar un contrato de aquellos de los que regula dicho decreto, será necesario que la respectiva entidad descentralizada obtenga la autorización expresa del representante legal de la entidad territorial correspondiente, esto es, del Distrito Capital.

Que según lo establecido el artículo 2º ibídem, y la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra, las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones:

*a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*

*b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y*

*c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.*

Que XXXXXXXXXX, solicita en los términos del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, autorización para celebrar un Convenio de Asociación con la XXXXXXXXXXXX.

Que el citado Convenio de Asociación tiene por objeto (importante tener en cuenta que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, con los que se busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; )

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la SDDE expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal número xxxx, con cargo al rubro No. Xxx por el valor de $XXXXX, por su parte la NOMBRE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO aporta la suma de $XXXXXXX.

Que la Subdirecciónxxxxxx , verificó todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017 en concordancia con la Circular Externa No.- 25 del 1 de junio de 2017 expedida por Colombia Compra, encontrando que NOMBRE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO es una entidad con reconocida idoneidad para cumplir con el fin propuesto en el (programa o actividad del plan de Desarrollo Distrital)

En mérito de lo expuesto, el (representante legal de la XXXX)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al XXXXXXXXXXXXXXXXX, para celebrar un Convenio de Asociación con la XXXXXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXX.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Secretaría Distrital XXXXXXXXX